



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

53^{er} período de sesiones

1 a 4 de marzo de 2022

Tema 3 b) del programa provisional*

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:
administración de los datos**

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2021/224 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos. El informe ofrece un resumen de las actividades recientes del Grupo de Trabajo relacionadas con sus cinco líneas de trabajo y detalla la definición de trabajo para la administración de los datos acuñada por el Grupo de Trabajo.

La Comisión también tendrá ante sí un documento de antecedentes acerca del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos.

Las medidas que deberá adoptar la Comisión figuran en el párrafo 33 del presente informe.

* [E/CN.3/2022/1](#).



Informe del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos fue establecido por la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones. El grupo de trabajo está integrado por representantes de las oficinas nacionales de estadística y partes interesadas de otras comunidades de datos, incluidas las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil. En su decisión 52/103, la Comisión encargó al Grupo de Trabajo que estudiara la forma de elaborar orientaciones para los institutos nacionales de estadística sobre los enfoques de la administración de los datos.

2. En la actualidad son 15 las oficinas nacionales de estadística que participan en las líneas de trabajo del Grupo de Trabajo, procedentes de Albania, Alemania, la Argentina, Australia, el Canadá, Colombia, el Ecuador, Letonia, Lituania, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia y Suecia, y cinco organizaciones de otras comunidades de datos, a saber, la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, Open Data Watch, la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, la Comisión Económica para Europa y World Privacy Forum. Los actuales copresidentes son Juan Daniel Oviedo Arango, Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE-Colombia), y Dominik Rozkrut, Presidente de Statistics Poland.

3. Además, 15 oficinas nacionales de estadística han mostrado su interés por esta labor y siguen en la lista de invitados para asistir a las reuniones generales del Grupo de Trabajo, procedentes de Austria, China, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Kuwait, Malasia, Mongolia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Viet Nam y Zimbabwe.

II. Definición de las líneas de trabajo

4. Durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 29 de abril de 2021, los miembros expresaron sus opiniones sobre las diferentes dimensiones de la administración de los datos y acordaron definir cinco líneas de trabajo: la gobernanza de los datos; la equidad y la inclusión; el intercambio y la colaboración; la administración de los datos y la agenda de la ciudad; y el marco conceptual general sobre la administración de los datos. Durante 2021, el Grupo de Trabajo general se reunió dos veces, y los grupos sobre las líneas de trabajo individuales se reunieron dos o tres veces cada uno.

5. Al establecer los mecanismos internos del Grupo de Trabajo, los copresidentes propusieron algunos cambios en el mandato que implicaban el establecimiento de un plan de trabajo anual que se presentará a la Comisión de Estadística cada año para su aprobación. El mandato modificado figura en el anexo I.

A. Línea de trabajo de gobernanza de los datos

6. El objetivo de esta línea de trabajo, codirigida por Statistics Poland y World Privacy Forum, es proporcionar orientación a las oficinas nacionales de estadística en relación con la gobernanza de los datos y los marcos jurídicos para ayudarles a transformar y ampliar potencialmente su papel como administradores de datos. La orientación compartirá las experiencias de las oficinas nacionales de estadística a la hora de abordar cuestiones de gobernanza y desarrollar marcos jurídicos para determinar dónde existen nuevos límites entre los datos y las estadísticas, dónde están los principales riesgos, cómo podría ser un horizonte ampliado y qué es lo más útil en diferentes contextos y en diferentes puntos de partida. La línea de trabajo también fomentará una conversación más amplia sobre cuestiones urgentes relacionadas con la gobernanza y los marcos jurídicos de los datos y las estadísticas.

7. La línea de trabajo abordará las lagunas existentes en el Grupo de Trabajo al obtener una comprensión más completa de la gobernanza y de los ecosistemas jurídicos pertinentes de los países y regiones a través de la información compartida, los estudios de casos y, en algunos casos, los datos recopilados. Aunque ya se ha trabajado mucho sobre la gobernanza y los marcos jurídicos, en los últimos 5 a 10 años se ha producido una considerable expansión de nuevos marcos jurídicos, así como cambios significativos en las prácticas y arquitecturas de la gobernanza de datos. Estos cambios han generado nuevas áreas de oportunidad y tensión para las oficinas nacionales de estadística. La línea de trabajo abordará directamente estos temas, específicamente para el contexto de las oficinas nacionales de estadística.

8. La línea de trabajo incluye la recopilación de datos por parte de los miembros del Grupo de Trabajo sobre los documentos existentes y futuros relacionados con la gobernanza de los datos, a nivel de las oficinas nacionales de estadística, de los países y de los organismos supranacionales (por ejemplo, la Unión Europea). Algunos países y oficinas nacionales de estadística están elaborando orientaciones generales sobre la gobernanza del ecosistema de datos, que en algunos casos incluyen orientaciones sobre inteligencia artificial y aprendizaje automático, que el grupo de la línea de trabajo está recopilando activamente. El grupo está trabajando en la creación de un glosario de los términos de gobernanza de datos utilizados por las oficinas nacionales de estadística para permitir una comunicación más clara entre dichas oficinas y facilitar la comprensión de los diferentes modelos de gobernanza de datos y su utilización por parte de las instituciones gubernamentales con diferentes responsabilidades en materia de gobernanza de datos. Por último, el grupo de la línea de trabajo está recopilando casos de uso de gobernanza de datos clave de las oficinas nacionales de estadística y los está analizando para determinar y catalogar las mejores prácticas.

B. Línea de trabajo de equidad e inclusión

9. El objetivo de esta línea de trabajo, codirigida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, es garantizar que se adopte un enfoque equitativo e inclusivo en el uso de los datos con el fin de lograr la promesa hecha en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. Como tal, esta

línea de trabajo pretende ampliar el resultado de un mejor acceso establecido en el documento de antecedentes presentado a la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones¹ examinando las políticas y prácticas de los miembros del ecosistema de datos para garantizar un uso inclusivo y equitativo de estos, así como el papel de los administradores de datos gubernamentales en el fomento de la inclusión de diferentes comunidades a lo largo de la cadena de valor de los datos.

10. El principal entregable de esta línea de trabajo será un documento informativo, creado a partir de la recopilación de estudios de casos de diferentes partes interesadas, que pone de relieve las principales tendencias existentes, pero también plantea cuestiones para seguir investigando en la materia. El grupo de la línea de trabajo definirá conjuntamente el alcance de la equidad y la inclusión en el marco de la administración de los datos a través de la construcción de un entendimiento común de los desafíos a los que se enfrentan las oficinas nacionales de estadística en el cumplimiento de sus mandatos; e invitará a los miembros a participar en los debates y procesos de conceptualización necesarios para construir el documento informativo y recoger las experiencias de los países en la superación de estos retos para incluirlas en el documento.

11. La primera medida adoptada por el grupo de la línea de trabajo para promover la participación de otros miembros fue redactar un breve documento en el que se define la relación entre la administración de los datos y la equidad y la inclusión. En el documento, se afirma que la capacidad de los países para superar las barreras que impiden a los grupos vulnerables beneficiarse de los datos está profundamente relacionada con el principio de no dejar a nadie atrás. En este contexto, los diferentes miembros de los sistemas estadísticos nacionales, y en particular las oficinas nacionales de estadística, podrían trabajar en la materialización de la equidad e inclusión de los datos dentro de sus acuerdos de gobernanza y planificación.

12. Si bien no hay una respuesta única sobre cómo poner en práctica este mandato, las oficinas nacionales de estadística tienen un papel que desempeñar como administradores de datos, en muchos casos en colaboración con otros órganos en el marco del ecosistema nacional de datos. Los miembros del ecosistema de datos están evolucionando para convertirse no solo en usuarios de datos, sino también en productores de estos, desempeñando a veces funciones que en el pasado solo eran posibles para las oficinas nacionales de estadística. Ante esta situación, las oficinas nacionales de estadística podrían ampliar sus atribuciones para incluir la supervisión y la garantía de que los datos proporcionados por otras partes interesadas cumplen con las normas preestablecidas de equidad, inclusión, calidad, pertinencia, imparcialidad, prevención del uso indebido y confidencialidad, extendiendo así sus funciones para englobar la administración.

13. Teniendo esto en cuenta, los miembros del grupo de la línea de trabajo definieron tres retos principales para garantizar plenamente la equidad y la inclusión en los procesos estadísticos dentro del papel de administración de los datos de las oficinas nacionales de estadística. En primer lugar, las oficinas nacionales de estadística deben determinar los obstáculos y los factores que facilitan el uso generalizado de los datos por parte de los diferentes actores de la sociedad. También

¹ Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/52nd-session/documents/BG-3a-DataStewardship-E.pdf>.

deben centrarse en cuestiones como la alfabetización en el uso de datos y el desarrollo de un marco ético que permita a todo tipo de usuarios navegar por un ecosistema de datos cada vez más descentralizado. En segundo lugar, es fundamental que el mayor uso de los datos se traduzca en políticas y prácticas inclusivas y equitativas. Las oficinas nacionales de estadística, en coordinación con los responsables de la toma de decisiones y las instituciones públicas, deberían abordar las limitaciones de los diferentes tipos de datos para fundamentar las políticas públicas. Por último, las oficinas nacionales de estadística deben definir su planteamiento para fomentar la inclusión de las diferentes comunidades a lo largo de la cadena de valor de los datos y en la gobernanza de estos, generando datos inclusivos tanto para los responsables políticos como para las propias comunidades. Para lograr un mundo sin pobreza ni discriminación, el camino del desarrollo debe construirse y recorrerse conjuntamente, en particular con los más vulnerables. Debe haber una amplia participación en la recogida, el tratamiento, la difusión y la gobernanza de los datos para garantizar la equidad y la inclusión en los procesos estadísticos y mejorar los resultados para todos.

C. Línea de trabajo de intercambio y colaboración

14. El objetivo de esta línea de trabajo, codirigida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina (INDEC-Argentina), es contribuir a la comprensión del intercambio y la colaboración dentro del ecosistema de datos y determinar cómo las oficinas nacionales de estadística pueden coordinar sus actividades con otras partes interesadas del ecosistema de datos para mejorar el uso de los datos en la sociedad. Si bien reconoce la existencia de diferentes marcos legales en todo el mundo, el grupo de la línea de trabajo no consideró las barreras que esto podría plantear, centrándose en cambio en la definición del ecosistema de datos, la determinación de las partes interesadas participantes y la propuesta de mecanismos de intercambio y colaboración para una mejor comprensión y desmitificación del concepto de administración de los datos que permita la expansión del concepto a todas las regiones.

15. El grupo de la línea de trabajo entregó los siguientes resultados principales: un documento que contiene un análisis de diferentes escenarios para el intercambio y la colaboración entre las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas en el ámbito del concepto de administración de los datos y un documento que sintetiza las diferentes experiencias de los países miembros del grupo de la línea de trabajo con respecto a los acuerdos del sector público y privado y la colaboración en los datos, proporcionando una visión relativa a los desafíos generales que se están enfrentando con el fin de enfocar el trabajo futuro.

16. Los documentos se centran en abordar los siguientes retos y cuestiones relativas a cómo mejorar la colaboración:

a) ¿Los órganos de coordinación de datos forman parte de los órganos de coordinación del sistema estadístico nacional y de las oficinas nacionales de estadística o son independientes de ellos? ¿Cómo se relacionan los organismos de coordinación con el sistema estadístico nacional?

b) ¿Qué papel debe desempeñar —si fuera el caso— la oficina nacional de estadística en las redes profesionales y las adscripciones en el ecosistema nacional de datos?

c) ¿Qué retos se plantean en la negociación de los acuerdos de intercambio de datos con diferentes socios en un ecosistema de datos? ¿Y pueden aplicarse las lecciones de las oficinas nacionales de estadística en el resto del ecosistema de datos?

d) ¿Cuál debe ser el formato de un acuerdo estándar de intercambio de datos que se aplique al nuevo ecosistema de datos?

17. Los miembros del grupo de la línea trabajo debatieron el punto de partida del concepto general de administración de los datos. Los miembros plantearon la cuestión de los diferentes puntos de partida de las oficinas nacionales de estadística, definidos por sus entornos institucionales y normativos, así como por sus misiones y funciones en los ecosistemas de datos de sus respectivos países. Además, los miembros destacaron el hecho de que mientras algunas regiones y países han avanzado rápidamente en la adopción de un enfoque de administración de los datos, otros no se han puesto de acuerdo en su definición. Por lo tanto, no está claro si se ha establecido un entorno para la colaboración de datos.

18. Una cuestión esencial en la que todos los miembros expresaron su acuerdo fue que la cooperación es una necesidad para maximizar el uso de fuentes alternativas de datos, como los registros administrativos de otras entidades oficiales, así como las fuentes de nuevos productores del sector privado, mientras que uno de los principales retos es el establecimiento de un lenguaje común para fomentar el intercambio de datos y la colaboración. Este problema podría abordarse utilizando normas internacionales, definiendo marcos jurídicos y ampliando los programas de alfabetización en el uso de datos.

19. Se pidió a los miembros que aportaran estudios de casos que orientaran sobre los conjuntos de herramientas utilizados para negociar el intercambio de datos con otras partes interesadas en el ecosistema nacional de datos y sobre cómo se mantiene la confidencialidad en los acuerdos. Todos los estudios de caso se incluyeron en el inventario de recursos, que fue uno de los entregables de la línea de trabajo. El grupo de la línea de trabajo se esforzará por reforzar el inventario de recursos con la experiencia de otros miembros, perfeccionar el modelo para los acuerdos de intercambio de datos y abordar las cuestiones destacadas en el documento de antecedentes presentado a la Comisión en su 52º período de sesiones¹ para mejorar el intercambio y la colaboración dentro del sistema estadístico nacional.

20. Por último, se pidió a los miembros que respondieran sobre los principales retos encontrados y las mejores prácticas identificadas en la negociación y consecución de acuerdos entre los sectores público y privado y la colaboración en materia de datos. El resultado de este debate se organizará en un documento para mostrar las diferentes experiencias de los miembros del grupo de la línea de trabajo sobre los acuerdos del sector público y privado y la colaboración de datos.

D. Línea de trabajo de administración de los datos y la agenda de la ciudad

21. Esta línea de trabajo, dirigida por la Red de Investigación Temática sobre Datos y Estadísticas de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, vincula al Grupo

de Trabajo y a quienes participan en la iniciativa de ciudades inteligentes, con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos, encontrar áreas de interés mutuo y sugerir soluciones para mejorar y conectar la administración de los datos a nivel nacional y de las ciudades. El grupo de la línea de trabajo elaboró un breve documento informativo con un estudio de caso y los resultados de las consultas individuales y los grupos focales de los países de alto y bajo rendimiento.

22. La primera medida adoptada por el grupo de la línea de trabajo fue elaborar un conjunto de preguntas de investigación que impulsaran el programa de trabajo, en consonancia con su función en el marco del Grupo de Trabajo, a saber:

a) ¿Puede mejorarse la función de la administración de los datos a nivel nacional aprovechando las experiencias de las ciudades?

b) ¿Cuáles son las descripciones de los puestos, las aptitudes y las capacidades de los oficiales principales de datos a nivel municipal? ¿Y puede la administración de datos a nivel nacional basarse en estos perfiles municipales?

c) ¿Cuáles son las opciones para establecer un vínculo práctico permanente entre el trabajo de la Comisión de Estadística y la iniciativa de ciudades inteligentes que sea mutuamente beneficioso?

d) ¿Puede la comunidad de intercambio de prácticas entre las ciudades inteligentes reproducirse a nivel nacional para fomentar el apoyo y proporcionar asistencia técnica de acuerdo con las necesidades específicas de los administradores de datos nacionales?

e) ¿Pueden los esfuerzos orientados a la acción de los administradores de datos a nivel municipal fundamentar los enfoques impulsados por las políticas a nivel nacional?

23. El proceso para abordar las preguntas de la investigación fue el siguiente: se realizó una revisión de la literatura anterior para determinar los impulsores de las políticas para el establecimiento de los oficiales principales de datos a nivel municipal; se mantuvieron entrevistas con los oficiales principales de datos de las ciudades para documentar sus experiencias y desafíos; se escribió un estudio de caso sobre León (México); y se desarrolló un marco conceptual para organizar las lecciones de las entrevistas y crear una evaluación que se traduzca fácilmente en el papel de administrador de datos a nivel nacional. Los componentes del marco incluyen un entorno propicio, que comprende el apoyo de las ramas política y ejecutiva del gobierno municipal y la colaboración de los niveles superiores de gobierno, junto con las estructuras jurídicas, reglamentarias y organizativas bajo las que operan los oficiales principales de datos de las ciudades; las capacidades de los oficiales principales de datos, que engloban las competencias técnicas, la capacidad de trabajar con toda la administración y de influir en ella, y la facultad de realizar actividades de divulgación y consultas externas; y las modalidades de promoción, que son los mecanismos que fomentan el aprendizaje mutuo, el apoyo entre pares y el intercambio de conocimientos.

24. Aunque este trabajo sigue en sus primeras etapas, están surgiendo algunas observaciones comunes. Los oficiales principales de datos de las ciudades hablaron de la dificultad de superar los silos de datos. Puede haber un control enquistado de los productos de datos locales o una falta de comprensión de los beneficios

potenciales de hacer los datos más accesibles; el papel inicial del oficial principal de datos puede acelerar o inhibir la transformación. Algunas oficinas se iniciaron en la gestión de registros de datos y en el cumplimiento normativo, lo que puede suponer un reto en su transformación al pasar a desempeñar una función basada en los servicios. Otras comenzaron como incubadoras de análisis de datos innovadores o en la investigación de apoyo a la planificación, lo que puede facilitar que los oficiales principales de datos desempeñen un papel de prestación de servicios. Es importante recurrir a expertos externos para brindar apoyo a esta agenda, ya que los oficiales principales de datos suelen necesitar ayuda en cuestiones relacionadas con la computación en la nube, la analítica de la ciencia de datos y la gestión de datos, entre otras cosas.

25. En cuanto al fomento del intercambio de conocimientos entre las oficinas nacionales de estadística y los oficiales principales de datos de las ciudades, las entrevistas sugieren que es necesaria una entidad que acerque activamente a estas dos comunidades, centrándose en el desarrollo de capacidades y el intercambio de experiencias.

E. Línea de trabajo del marco conceptual general sobre la administración de los datos

26. El objetivo de esta línea de trabajo, codirigida por Statistics Poland y Open Data Watch, es establecer un entendimiento común de lo que abarca el concepto de administración de los datos, teniendo en cuenta que existen diferentes interpretaciones en las distintas comunidades de datos y diversos usos de la terminología. La línea de trabajo se esfuerza por aclarar el marco conceptual y los límites de una terminología común para la administración de los datos. Garantizará la coherencia de las otras cuatro líneas de trabajo.

27. La línea de trabajo definirá los límites de la administración de los datos para las estadísticas oficiales y proporcionará ejemplos que se salen de esos límites. Se realizó un inventario de las definiciones existentes para comprender mejor el panorama actual y determinar los puntos comunes de las definiciones existentes. Este ejercicio incluyó una revisión de 34 documentos del sector privado, organizaciones multilaterales, entidades gubernamentales, el mundo académico y organizaciones de la sociedad civil. Se constató que la administración de datos no estaba claramente definida y que a menudo se hablaba de ella en términos vagos y abstractos. La interpretación de la administración de los datos va desde definiciones complejas que incluyen el suministro de datos, su organización, el fomento de su uso, la facilitación de su difusión y la creación de normativas, hasta otras que solo mencionan la gestión de los datos, con poca descripción.

28. También hay variaciones en el término utilizado para la administración de los datos en diferentes idiomas, lo que hace difícil que el término se utilice y se entienda en un contexto global sin una sólida definición común. En francés, por ejemplo, el término utilizado es “intendance des données”, que corresponde directamente al término inglés “data stewardship”. En español, el término utilizado es “administración de los datos”, que destaca el papel de la gestión de datos pero no las demás funciones que se desprenden del término en inglés. La investigación sobre este tema, junto con importantes aportaciones de los miembros de la línea de trabajo, sirvió de base para un artículo sobre la definición de la administración de los datos

redactado por la copresidencia del grupo de la línea de trabajo para la serie de blogs del Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas².

29. Sobre la base de los resultados del ejercicio de inventario y de los debates de seguimiento, los miembros hicieron hincapié en que no existe un enfoque único para la administración de los datos. Los miembros estuvieron de acuerdo en que, tanto en su definición como en su aplicación, la administración de los datos debe ser específica para cada contexto y dependerá de las posibles funciones de las oficinas nacionales de estadística. Teniendo esto en cuenta, cualquier marco conceptual desarrollado por el grupo de la línea de trabajo debe ser adaptable a países con distintos niveles de capacidad.

30. Se identificaron algunos elementos comunes que deben incluirse en el marco de la administración de los datos. Por ejemplo, una comprensión común de los activos de datos que se están considerando. Los activos pueden clasificarse como personas (recolectores de datos, analizadores y usuarios y gestores de sistemas estadísticos), tecnología (infraestructura técnica) y procesos (gobernanza, leyes, políticas y procedimientos) dentro del ecosistema de datos de un país.

31. Una administración eficaz de los datos garantiza que estos elementos funcionen de forma armoniosa para aumentar la confianza en los datos y su valor, uso y repercusión para los bienes públicos. En este marco, el administrador de datos proporciona supervisión y orientación, reduce el riesgo y aumenta la colaboración en todo el sistema. Sin embargo, el lugar que ocupa esta función dentro del sistema de datos y el modo en que se llevan a cabo sus funciones varían según el país. La línea de trabajo se esforzará por aprovechar este marco colaborando con los esfuerzos de la Comisión Económica para Europa para desarrollar una definición común. Esto puede requerir un seguimiento de lo que se está llevando a cabo dentro de varios sistemas estadísticos, así como consultas adicionales con las principales partes interesadas y el desarrollo de un compendio de estudios de caso sobre cómo se materializa la administración de los datos dentro de los diferentes sistemas de datos y gubernamentales.

32. El aumento de la demanda de datos derivado de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha dado lugar a la necesidad de innovación y a un ecosistema de datos cada vez más amplio, con un abanico de actores de datos en rápido crecimiento. En consecuencia, ha sido necesario que el papel de las oficinas nacionales de estadística evolucione de productores de datos a coordinadores y, finalmente, a administradores de datos. Si bien el grupo de la línea de trabajo no propone una definición única de la administración de los datos, sí está de acuerdo en la necesidad de desarrollar un marco común que tenga en cuenta la naturaleza transversal de los datos, de modo que se pueda comunicar mejor el importante papel que desempeña la administración de los datos a la hora de garantizar su valor añadido y su uso para el bien.

² Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/undataforum/blog/defining-data-stewardship/>.

III. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

33. Se invita a la Comisión a:

- a) Tomar nota del presente informe sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos;
- b) Expresar su opinión sobre el alcance de la administración de los datos;
- c) Expresar su opinión sobre el progreso de las cinco líneas de trabajo definidas en el marco del Grupo de Trabajo;
- d) Aprobar el mandato modificado del Grupo de Trabajo que figura en el anexo I del presente informe;
- e) Revisar y aprobar el plan de trabajo propuesto por el Grupo de Trabajo para 2022 que figura en el anexo II del presente informe.

Anexo I

Mandato del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos

(Versión modificada del 21 de octubre de 2021)

I. Objetivos

1. Los principales objetivos del Grupo de Trabajo sobre la Administración de los Datos son los siguientes:

a) Mejorar el conocimiento y proporcionar recomendaciones con respecto a la administración de los datos que incluyan enfoques de gobernanza de datos, equidad e inclusión, intercambio y colaboración y el marco conceptual general para la administración de los datos, y que puedan aplicarse a un ecosistema de datos más amplio, teniendo en cuenta los diferentes puntos de partida de las oficinas nacionales de estadística;

b) Fomentar el compromiso de la comunidad estadística y otras partes interesadas de trabajar en la implementación de la gobernanza de los datos en el sistema estadístico nacional, en particular mediante la función de coordinación de las oficinas nacionales de estadística;

c) Promover el intercambio y la colaboración en torno a los datos, ya sean públicos o públicos-privados, de modo que se facilite el uso habitual de datos de interés público para la generación de estadísticas oficiales, preservando la confidencialidad y la privacidad;

d) Mejorar el desempeño de los ecosistemas nacionales de datos mediante la ampliación de los métodos y el acceso, inspirándose en un enfoque para la administración de los datos.

II. Composición

2. El grupo de trabajo está integrado por representantes de las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil. Los copresidentes serán representantes de las oficinas nacionales de estadística. El Grupo de Trabajo constará de representantes de países de todas las regiones.

3. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas desempeñará las funciones de secretaría del Grupo de Trabajo.

III. Organización y realización de los trabajos

4. El Grupo de Trabajo llevará a cabo su labor mediante intercambios electrónicos y reuniones periódicas siempre que sea posible. Cuando proceda, las reuniones se

celebrarán de manera conjunta con otras reuniones que se organicen a lo largo del año.

5. El Grupo de Trabajo llevará a cabo su labor de manera abierta, inclusiva y transparente, invitando a expertos, según proceda, de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y otros órganos profesionales a que aporten sus conocimientos y experiencias al trabajo.

6. El Grupo de Trabajo revisará continuamente las diferentes líneas de trabajo definidas en el marco del Grupo de Trabajo y garantizará una integración adecuada para avanzar con mayor rapidez en el desarrollo de temas concretos, y convocará foros y talleres en los que se debatan en profundidad temas especializados o nuevos temas emergentes.

IV. Duración prevista

7. El Grupo de Trabajo funcionará bajo los auspicios de la Comisión de Estadística y le informará anualmente, solicitando su orientación.

8. La Comisión de Estadística revisará el mandato y el funcionamiento del Grupo de Trabajo cuando sea necesario.

V. Actividades propuestas

9. De acuerdo con su mandato, el Grupo de Trabajo llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Coordinar nuevas consultas sobre la función de las oficinas nacionales de estadística como administradoras de datos, con el apoyo de la secretaría;

b) Examinar las definiciones, la terminología, los avances metodológicos y las cuestiones relacionadas con la administración de los datos, incluida la gobernanza, la equidad y la inclusión, el intercambio y la colaboración y el método conceptual global; además de cómo llevar a la práctica e institucionalizar este enfoque mediante acuerdos para, por ejemplo, el intercambio de datos, haciendo hincapié en salvaguardar la privacidad;

c) Formular recomendaciones sobre los enfoques para la administración de los datos por parte de las oficinas nacionales de estadística, incluido el fortalecimiento de su capacidad como proveedores de servicios de datos.

10. Sobre la base de las orientaciones que facilite la Comisión de Estadística, el Grupo de Trabajo actualizará sus actividades y entregables con arreglo a un plan de trabajo anual que se presentará cada año a la Comisión para su aprobación.

Anexo II

Plan de trabajo (enero-diciembre de 2022)

I. Línea de trabajo de gobernanza y marcos jurídicos

1. Promover el papel de las estadísticas oficiales en los sistemas nacionales y supranacionales de gobernanza de datos, que pueden contribuir eficazmente al desarrollo de ecosistemas de datos eficientes y eficaces, en particular en la coordinación de los sistemas nacionales de información.
2. Fomentar la posibilidad de desarrollar directrices éticas para la administración de los datos, en particular en lo que respecta a la obtención de datos de nuevas fuentes de datos (incluidos los datos privados y los macrodatos) y los nuevos modelos de difusión con respecto a las fuentes de datos (origen), y de incorporar la idea de la orientación de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en los procesos y funciones de gobernanza y administración de los datos para fomentar la confianza.
3. Apoyar el desarrollo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para desempeñar el papel de administradores de los datos, aprovechando la infraestructura estadística, incluidas las nomenclaturas, las normas, las clasificaciones, los modelos de información y los marcos estadísticos, así como los recientes logros y la mayor experiencia en el uso de nuevas fuentes y ecosistemas de datos.
4. Promover el desarrollo de la cooperación con otras partes interesadas pertinentes de los ecosistemas de datos nacionales y supranacionales mediante la creación de un observatorio sobre la administración de los datos, que incluya las mejores prácticas en el ámbito de la gobernanza de datos y ejemplos de actividades de administración de datos de las oficinas nacionales de estadística.
5. Garantizar que las mejores prácticas se utilicen al mismo tiempo que el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para fomentar el progreso.

Entregable: documento de síntesis que articula el proceso y las recomendaciones.

II. Línea de trabajo de equidad e inclusión

6. Determinar preguntas de investigación específicas para arrojar luz sobre las dimensiones temáticas y sectoriales de la agenda de equidad e inclusión (relacionadas, por ejemplo, con las comunidades indígenas, el género y un enfoque interseccional) para apoyar diferentes estudios de caso, permitiendo a las oficinas nacionales de estadística comprender cómo pueden construir sus propios enfoques como administradores de datos, al tiempo que logran la relevancia mediante la satisfacción de las expectativas de los usuarios como piedras angulares del aseguramiento de la calidad estadística.
7. Sistematizar el aprendizaje de los diferentes enfoques nacionales que se han aplicado para fomentar la equidad y la inclusión, fortalecer el papel de las oficinas nacionales de estadística como administradores y fomentar la capacitación de las comunidades vulnerables y la colaboración con ellas a través de mejores esquemas de gobernanza.

8. Elaborar orientaciones sobre la forma en que las oficinas nacionales de estadística pueden promover la equidad y la inclusión a lo largo de la cadena de valor de los datos para reforzar su función de administradores, reconociendo las realidades en las que debe llevarse a cabo esta promoción y las expectativas específicas que tienen los usuarios en relación con el papel de las oficinas nacionales de estadística y su propia función.

Entregable: versión revisada del documento informativo.

III. Línea de trabajo de intercambio y colaboración

9. Diagnosticar los diferentes escenarios internacionales en los que se habla de compartir y colaborar bajo el concepto de administración de los datos.

10. Documentar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas por las oficinas nacionales de estadística y otras partes interesadas, al tiempo que se negocian y logran acuerdos de intercambio de datos con actores públicos y privados.

11. Proporcionar orientación sobre los tipos de instrumentos que mejor se adaptan a las necesidades de intercambio de datos y colaboración e identificar las preguntas de investigación relativas a los factores propicios para los entornos de colaboración con múltiples partes interesadas en el marco del concepto de administración de los datos.

Entregables:

Inventario de recursos, con las mejores prácticas que actualmente llevan a cabo los miembros en la materia.

Guía y plantillas para la negociación de acuerdos de intercambio de datos con los miembros del ecosistema de datos, teniendo en cuenta la naturaleza de las partes interesadas y el tipo de datos compartidos.

Documento final que incluya recomendaciones, preguntas de investigación para el trabajo futuro y resultados perfeccionados de los otros entregables (inventario de recursos y plantillas de acuerdos de intercambio de datos).

IV. Línea de trabajo de administración de los datos y la agenda de la ciudad

12. Ampliar las entrevistas y los estudios de casos.

13. Revisar el marco conceptual según sea necesario.

14. Formular recomendaciones basadas en la experiencia de las ciudades para apoyar una gestión eficaz de los datos a nivel nacional.

Entregables: documento informativo ampliado con estudios de casos seleccionados, consultas individuales y grupos focales. Los estudios abarcarán una combinación de países de alto y bajo rendimiento.

V. Línea de trabajo del marco conceptual general sobre la administración de los datos

15. Desarrollar un marco sólido y adaptable sobre la administración de los datos.
16. Emitir orientaciones sobre el papel de las oficinas nacionales de estadística como administradores de los datos dentro de los sistemas gubernamentales y de datos.

Entregables:

Marco de la administración de los datos. Esto puede incluir una lista de comprobación para determinar las necesidades y responsabilidades que los administradores de datos pueden cumplir dentro de los sistemas estadísticos nacionales.

Compendio de estudios de caso que demuestran las diferentes funciones del administrador de los datos.

Grupos focales y entrevistas con las principales partes interesadas para socializar el marco de administración de los datos propuesto.

VI. Reuniones

Tercera reunión: febrero de 2022, junto con la Comisión de Estadística (híbrida)

Cuarta reunión: mayo de 2022 (virtual)

Quinta reunión: septiembre de 2022 (virtual)

Sexta reunión: diciembre de 2022 (virtual)
